

Trámite: (031-8017)

24 horas

- 1) Control de Protocolos Comisionados del Alcaldente
- 2) Regimen Controlador



Lic. Eddy F. Sánchez C. CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 25 de octubre de 2017
Oficio No. 17-580-ES-MDMQ

IMPORTANTE
24 HORAS
lograr
coordinar y preparar
con la Sra. Salazar
06-11-2017

Abogada
Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

En conocimiento de la situación de la **Señora Laura María de Lourdes Egas Córdova**, quien me ha hecho llegar una queja, relacionada con una posible indebida actuación de una funcionaria de su Dependencia Sra. Lady Salazar, solicito a usted un informe detallado y pormenorizado de lo suscitado con las mascotas de esta Señora, quien además de ser una persona anciana, acaba de pasar por el fallecimiento de su Esposo y de sus mascotas, lo cual le ha afectado notablemente en todo aspecto.

Si bien es verdad que la Ordenanza Metropolitana No. 048 de 15 de abril de 2011, legisla la tenencia, protección y control de la Fauna Urbana del DMQ, también es cierto que la Constitución de la República en su Art. 76 numeral 7, establece la obligatoriedad de las autoridades de establecer procedimientos dentro de los cuales, se permita al Ciudadano, ejercer su derecho de legítima defensa; y, si nos detenemos a analizar la queja de la Señora Egas Viuda de Armas, está acusando a la mencionada servidora de ser la posible causante de la muerte de sus mascotas que por años vivieron con Ella y su recientemente fallecido Esposo, lo cual sería sancionado por el Art. 249 del COIP.

Verificar
si
se
cumplió

Por lo tanto solicito a usted, me haga llegar copia certificada de la documentación a base de la cual se ejerció la potestad sancionadora de la AMC, en este caso, a efecto de verificar que procedimientos se aplicaron en el caso de la Reclamante, quien afirma en su oficio, que se violaron todos sus derechos dejándola en la indefensión y que por las actuaciones de la Sra. Salazar se desencadenó la muerte de sus animalitos.

En mi calidad de Concejal Metropolitano, intervengo en este caso ha pedido expreso de la Señora Laura María Egas Córdova, Vda. de Armas.

Este gestión se fundamenta en las atribuciones que me confiere el literal d) del Art. 88 del COOTAD; y, lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución C- 074 de 8 de marzo de 2016.

Atentamente,

Lcdo. Eddy Sánchez C.
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Copia de queja de la interesada.



MGM

QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: *Andrés*

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL

Número de Trámite: *17948*

Fecha de Ingreso: *06 NOV 2017 14:32*

Número de Fojas: *05* CD: *[Firma]*

Responsable: *[Firma]* Sumilla: *[Firma]* 1

Recibe Florencia
04.10.17